



DECRETO N° 0535
NEUQUÉN, 15 JUL 2021

VISTO:

El expediente OE N° 4613-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, se propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CAC 21, en la Secretaría de Hacienda, a partir de la firma del presente decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2021, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que asimismo ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE Y APRUEBASE en la Secretaría de Hacienda, ----- la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría - CAC, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, asimilada a la categoría que allí se detalla, a partir de la firma del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2021, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2º) FACÚLTASE al señor Secretario de Hacienda, a suscribir ----- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con


Dra. MARÍA LIDIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0535-21

----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.


Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Hacienda.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

FDO.) GAIDO
CAROD


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0535-21

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE HACIENDA
Contrato Asimilado a Categoría - CAC – 21
SKALLA ROMERO, Silvia Gabriela, D.N.I. N° 25.491.503



LUCIANA JONAS AGUILAR
Integradora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

